

ALCALDIA

SUB. GERENCIA DE REGISTRO CIVIL



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -A-MPL-14.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

LAMAS, FEBRERO 20 DEL 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CONTRAYENTES: DANNY MIGUEL RUIZ SAAVEDRA Y GRECIA JIMENA GOMEZ RENGIFO, QUIENES SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

CONSIDERANDO:

QUE, LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY N° 26497 Y D.S. N° 015-98-PCM., LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A REALIZAR MATRIMONIOS CIVILES.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26497, Y DE CONFORMIDAD CON EL INC. 6 Y 16 DEL ART. 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR, EXPEDITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, A LOS CONTRAYENTES, SEÑORES: DANNY MIGUEL RUIZ SAAVEDRA Y GRECIA JIMENA GOMEZ RENGIFO, CUYA CEREMONIA SE REALIZARÁ EL VIERNES 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A HORAS: 11.00 A.M.

SEGUNDO.- ENCARGAR A LA UNIDAD DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CEREMONIA CIVIL SOLICITADA.

TERCERO.- OFICIAR, AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTADÍSTICA DE HECHOS VITALES A NIVEL NACIONAL.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GRC/A
LPP/JRR.CC.
C.C.RR.CC.
-Arbitro-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

.....
Grecia Ruiz Canche
ALCALDE